

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023.

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 125.470,20	\$ 5.830,34
Trabajador semicalificado.....	\$ 133.696,81	\$ 6.321,62
Trabajador calificado.....	\$ 144.885,37	\$ 6.623,36

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 145.545,43	\$ 6.763,20
Trabajador semicalificado.....	\$ 155.088,30	\$ 7.333,08
Trabajador calificado.....	\$ 168.067,03	\$ 7.683,09

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 160.601,86	\$ 7.462,84
Trabajador semicalificado.....	\$ 171.131,91	\$ 8.091,68
Trabajador calificado.....	\$ 185.453,27	\$ 8.477,90



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.